

**MAT.:** Aprueba Calendario y Bases de Postulación, "FERIA HORTOFRUTÍCOLA FRUTOS DEL MAR Y LA TIERRA".

**VISTOS:**

1. D.A. N°5314 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
3. Ordenanza N°001/2011, sobre participación ciudadana, Municipalidad de El Quisco;
4. Ordenanza Municipal N°028, de fecha 16.05.2022, FERIA LIBRE DE EL QUISCO;
5. La Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
6. D.A. N°4123, de fecha 27.10.2025, que Aprueba Modificación a la Ordenanza Municipal N°23/2020, de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, según Acuerdo N°475 de fecha 22.10.2025;
7. Bases de Postulación y Calendario: FERIA HORTOFRUTÍCOLA FRUTOS DEL MAR Y LA TIERRA;
8. Memorando N°223, de fecha 15.05.2026, emitido por el Jefe del Departamento de Rentas;
9. Resolución Alcaldicia mediante Plataforma SGDOC, E16454/2026.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Memorando N°223 de fecha 15.05.2026, emitido por el Jefe del Departamento de Rentas, quién señala que, en atención a correos enviados por Directiva FERIA HORTOFRUTÍCOLA FRUTOS DEL MAR Y DE LA TIERRA, se informa que, en la actualidad existe un cupo disponible, por lo que se solicita se autorice un llamado a concurso público, según consta en calendario que se indica:

PROCESO	FECHAS
RECEPCIÓN SOLICITUDES	Del 20 de mayo al 12 junio 2026
APERTURA Y REVISIÓN DE POSTULACIONES	EL 15.06.2026
CONSULTA O ACLARACIONES DE POSTULANTES	EL 15.06.2026
SORTEOS DE RUBROS EN CASO DE SER NECESARIO	EL 17 DE JUNIO 2026
RESOLUCIÓN DE POSTULACIONES	A CONTAR DEL 19 DE JUNIO 2026

- b) Que, el rubro considerado para esta convocatoria fue determinado por la Directiva de la Feria el cual es: FRUTOS SECOS, PRODUCTOS EN VINAGRE, CEREALES, CONDIMENTOS Y CONFITES;
- c) Que, para acreditar condiciones establecidas en la ordenanza municipal que regula, se solicitará la presentación de los siguientes documentos:
- Ficha del Registro Social de Hogares con una antigüedad mínima de 2 años en la comuna o certificado de inscripción en Cesfam o Cescof, con igual antigüedad;
  - Declaración Jurada Simple que acredite residencia en la comuna por un período de 2 años;
- d) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, E16454/2026, en cuanto a que los procedimientos administrativos son públicos y por lo mismo los decretos deben contener toda la información.

**DECRETO:**

- I. **APRUEBESE, CALENDARIO Y BASES DE POSTULACIÓN, FERIA HORTOFRUTÍCOLA**, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:





## BASES DE POSTULACIÓN FERIA HORTOFRUTÍCOLA FRUTOS DEL MAR Y LA TIERRA

### I. OBJETIVO:

Proveer un cupo vacante en Feria Hortofrutícola Frutos del Mar y de la Tierra El Quisco, **para la venta de:**

- FRUTOS SECOS, PRODUCTOS EN VINAGRE, CELEALES, CONDIMENTOS Y CONFITES.

Rigiéndose por lo establecido en Ordenanza N° 002 y sus modificaciones posteriores.

Presentar ficha de postulación completada con los datos que se solicitan, la cual será entregada por el Depto. de Rentas.

### II. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- a) Las bases estarán disponibles a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe las presentes bases, y serán publicadas en la página web del municipio,
- b) Las presentes bases podrán ser retiradas directamente desde el Depto. de Rentas, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas. También podrán ser descargadas de la página web [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl)
- c) La ficha y documentación requerida deberán ser entregadas en el Depto. de Rentas, ubicada en Avda. Francia N° 011 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs de forma presencial.
- d) Es responsabilidad del postulante, presentar la totalidad de la documentación requerida, dando cumplimiento a lo establecido en ordenanza de Feria Hortofrutícola Frutos del Mar y de la Tierra.

**\*El cierre de las postulaciones vence impostergablemente el 15.06.2026 a las 13:30 horas.**

### III. REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Ser mayor de 18 años
- b) Ser chileno o extranjero con residencia legalmente autorizada
- c) Tener domicilio en la comuna con una antigüedad mínima de 2 años, acreditado mediante el Registro Social de Hogares o certificado de inscripción en el CESFAM O CESCOF
- d) No tener deudas o litigios con el Municipio.
- e) Presentar fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad
- f) Presentar declaración jurada simple (no es notarial), en que se compromete a ejercer el rubro solicitado y atender personalmente el puesto que se le asigne, señalar que reside en la Comuna de El Quisco hace 2 años o más. Además, deberá expresar acatar cabalmente la legislación vigente sobre la materia, y en especial, las normas de la presente ordenanza.



- g) Presentar la ficha de solicitud proporcionada por el Departamento de Rentas, debidamente completada.

#### IV. CUMPLIMIENTO ORDENANZA

- El usuario deberá contar con un toldo de color uniforme para instalación en la feria, la estructura será de toldos metálicos, desarmables, sin ningún tipo de publicidad.
- Los permisionarios deberán ejercer su comercio única y exclusivamente en el lugar asignado, en forma personal y en el rubro autorizado.
- Realizar el pago de patente Comercial, por ocupación del Bien Nacional de Uso Público y Gastos Comunes de la Feria Hortofrutícola, dentro del plazo estipulado por ordenanza que regula esta actividad.
- Trámites ante el Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Salud para Resolución sanitaria.
- Los permisos otorgados son personales, intransferibles, intransmisibles y esencialmente revocables.
- El municipio se reserva el derecho de poner término al permiso concedido al probar falsedad o adulteración de antecedentes que originaren su otorgamiento y/o si se comprobare participación en fraude o negocio ilícito, todo ello sin desmedro de las acciones legales que pudieren corresponder ante los tribunales de justicia.
- El plazo para que el beneficiarios del puesto presente toda su documentación al Departamento de Rentas, será de 30 días corridos, en caso de que no cumpla con la presentación de la totalidad de la documentación, se tendrá por desistido de su postulación al puesto por el solo ministerio de la ley, sin necesidad de decreto Alcaldicio, salvo que solicite una prórroga al Departamento de Rentas por un plazo máximo de 15 días corridos, los que podrán ser autorizados por una sola vez, por la Jefa de este Departamento.

#### V. DE LA SELECCIÓN

- a) En el evento que se tenga más de un postulante para el cupo disponible e indicado anteriormente, la selección del beneficiario se realizará, ante el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, en un sorteo público, que asegure que la selección se realice de forma aleatoria e imparcial, tipo tómbola.
- b) Efectuada la selección del participante favorecido, se comunicará resultado, mediante Correo electrónico, señalado en los Formularios de Postulación recepcionados.
- a) Sin perjuicio de esta selección, se elaborará una lista de espera para el caso el postulante seleccionados, desistan de su participación, la cual, tendrá una vigencia de doce meses.





## FICHA POSTULACIÓN FERIA HORTOFRUTÍCOLA

NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO TELÉFONO	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

### RUBRO QUE POSTULA

RUBRO DE POSTULACIÓN	MARQUE CON UNA X
FRUTOS SECOS, PRODUCTOS EN VINAGRE, CELEALES, CONDIMENTOS Y CONFITES	<input type="checkbox"/>

Documentos que debe adjuntar:

N°	NOMBRE DOCUMENTO	
1	Fotocopia Cedula de Identidad	
2	Cartola del Registro Social de Hogares o Certificado de inscripción en el CESFAM, que indique tener domicilio en la comuna con una antigüedad mínima de 2 años.	
3	<b>Declaración jurada simple (no notarial)</b> que reside en la comuna al menos con dos años de antigüedad y que se compromete a ejercer su actividad según las normas establecidas en ordenanza que rige esta actividad. (se adjunta formato)	

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

Vengo en declarar lo siguiente:

**Que**, mi residencia en la comuna de El Quisco es, hace más de dos años en esta dirección:

Comuna de El Quisco.

**Que**, me comprometo a ejercer el rubro de:

--

Comprometiéndome a atender personalmente el puesto que me asignen.

**Que**, acataré cabalmente la legislación vigente sobre la materia, y en especial, las normativas según ordenanza, que regula el funcionamiento de la Feria Hortofrutícola.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE



PROCESO	FECHAS
RECEPCIÓN SOLICITUDES	DEL 20 DE MAYO AL 12 JUNIO 2026
APERTURA Y REVISIÓN DE POSTULACIONES	15 DE JUNIO 2026
CONSULTA O ACLARACIONES DE POSTULANTES	15 DE JUNIO 2026
SORTEO DE RUBRO EN CASO DE SER NECESARIO	17 DE JUNIO 2026
RESOLUCIÓN DE POSTULACIONES	19 DE JUNIO 2026





JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS  
ALCALDE  
UNIDAD DE ALCALDIA



YOLANDA MARLENE CATALÁN  
MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / YCM / vrp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/365815>



E16454/2026  
Decreto Alcaldicio  
N° 1813/2026

